



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento: IA-50-GYR-0500GYR0088-I-69-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Art 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet:**
 Fecha Terminación del pedido: **19/04/2024**
E-2024-00024827
No. de Pedido: D4P0018
Elaboración: 09/04/2024 Impresion 09/04/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

Dirección: **BOULEVARD ATLIXCAYOTL No 5508, TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA, COLONIA**

BOSQUES DE ANGELÓPOLIS, PUEBLA, PUEBLA 72453

R.F.C. **CAR -050418-677** No. Proveedor: **00129134**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **19/04/2024**

Partida presupuestal: **0320 21053001**

Clasificación presupuestal:

Circ. **24** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 1937 00 00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	21674	ENV	25.01	542,066.74
---	--------------------	---	-------	-----	-------	------------

Marca: **TINDORTEC** Tipo Presen: **JGO**
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **1**

3	010 000 4334 00 00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	110	ENV	240.87	26,495.70
---	--------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: **PULMICORT TURBUHALER** Tipo Presen: **JGO**
 Procedencia: **SUECIA** Cant Presen: **1**

4	010 000 5393 00 03	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380. L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L- LISINA UNIDAD MG MINIMO 265 MAXIMO 690 L- METIONINA	500	ENV	330.40	165,200.00
---	--------------------	---	-----	-----	--------	------------

Marca: **AMINOSTERIL N-HEPA** Tipo Presen: **ML.**
 Procedencia: **AUSTRIA** Cant Presen: **500**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO N.º. 00AD/OP/ADO/2024/00054
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR0088-1-69-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00024827
 No. de Pedido: D4P0018
 Elaboración: 09/04/2024 Impresion 09/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL No 5508, TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA, COLONIA BOSQUES DE ANGELÓPOLIS, PUEBLA, PUEBLA 72453

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 19/04/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. CA.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2 010 000 63 100 00 00	BENRALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: BENRALIZUMAB 30 MG. CAJA DE CARTON CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS UNICA (30 MG/ML).	10	CJA	35,077.00	350,770.00

Marca: FASENRA
 Procedencia: EUA

Tipo Presen: JGA
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 1,084,532.44
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,084,532.44

(un millon ochenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten number 7]

[Handwritten numbers 9 4]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024

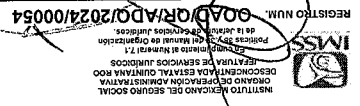
No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR0088-1-69-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 E-2024-00024827
 No. de Pedido: D4P0018
 Elaboración: 09/04/2024 Impresión 09/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BOULEVARD ATLXCAYOTL No 5508, TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA, COLONIA BOSQUES DE ANGELÓPOLIS. PUEBLA. PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 19/04/2024
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :
 CIRC. 24 LOC. 80 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0



1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido cuando los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8. De conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
 2.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá declarar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos o otras disposiciones que sean necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4. La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que rebata la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que reúnan las especificaciones requeridas, así como el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación técnica aplicable, todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccional para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe Análisis de lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4. Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5. Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7. En caso de que algún ítem presente el presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.8. En caso de que algún ítem presente el presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.9. En caso de que algún ítem presente el presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.
 4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo a cargo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificar el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN
 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chiquilpec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAD de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR0088-I-69-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024	E-2024-00024827.
	No. de Pedido: D4P0018
	Elaboración: 09/04/2024 Impresión 09/04/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**
 Dirección **BOULEVARD ATLIXCAYOTL No 5508, TORRE BOSQUES 1 PLANTA BAJA, COLONIA BOSQUES DE ANGELÓPOLIS, PUEBLA, PUEBLA 72453**
 R.F.C. **CAR -050418-677** No. Proveedor : **00129134**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000078232-2024

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>		<p>OBSERVACIONES EVENTO DEBE DECIR: IA-50-GYR-050GYR008-I-69-24</p>
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE MANUEL DE ATOCHA PARRA MONTALVO</p>		
<p>CARGO REPRESENTANTE LEGAL</p>		
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD </p>		
<p>TELÉFONO(S) 9992314932</p>		
<p>FECHA 10 04 2024</p>		
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83,569 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE 2023, PROTOCOLIZADO POR EL LIC MARIOSALAZAR MARTINE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42, PUEBLA</p>		

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los inspectores jurídicos del presente documento han sido habilitados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º de las reglas 39 y 38, del Manual de Organización del Servicio de Servicios Jurídicos, para el ejercicio de las funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Departamento Consultivo. En consecuencia, se indica el número de la resolución que habilita a los inspectores jurídicos del presente documento para el ejercicio de las funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Departamento Consultivo.
 C.P.F. FERNANDO QUINTANA SANTIagos MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

LIC. MARIO SALAZAR MARTINE
 ENC DE TIT ADOQ BIENES Y CONTRATAT SERV

DR. JAVIER MICHAEL MARRANJO GARCIA
 TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO